

PREFECTURA

Resolución Nro. GADPN-P-2021-0273-RES

Tena, 25 de noviembre de 2021

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

REFORMA AL PAC 2021

LA PREFECTA DE NAPO

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 288 de la Constitución de la Republica, expresamente determina que: “las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizaran los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas;

Que, el artículo 1 de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece el Sistema Nacional de Contratación Publica, y, determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, que realicen las entidades que integran el régimen seccional autónomo;

Que, el artículo 22 de la LOSNCP, dispone que las entidades contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades Institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución asociados al Plan de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;

Que, el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica en su art. 25.- determina que el Plan Anual de Contratación .- se debe publicar hasta el 15 de enero de cada año, para ello “la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobara y publicara el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley”;

Que, el articulo 26.-Ibide, dispone que el “Contenido del PAC.- Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o planes regionales, provinciales, locales o institucional y contendrá, por lo menos, la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizan en el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 2886503 (06) 3700080

www.napo.gob.ec

[e-mail: prefectura@napo.gob.ec](mailto:prefectura@napo.gob.ec)

PREFECTURA

Resolución Nro. GADPN-P-2021-0273-RES

Tena, 25 de noviembre de 2021

proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y 4. El cronograma de implementación del Plan;

Que, se ha cumplido con lo dispuesto en el numeral “e” el artículo 47 del Código Orgánico Territorial Autonomía y Descentralización que determina que es atribución del Consejo Provincial “Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado provincial, que deberá guardar concordancia con el plan provincial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial...”;

Que, mediante Resolución de Consejo Nro. 041 de fecha 03 de diciembre del 2020, suscrito por el Secretario General en sesión extraordinaria de fecha 01 de diciembre del 2020 con aceptación unánime el Consejo en Pleno resuelve: " Aprobar en primera instancia el Proyecto Definitivo del Presupuesto para el año Fiscal 2021, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo...”;

Que, mediante Resolución de Consejo Nro. 043 de fecha 09 de diciembre del 2020 suscrito por el Secretario General en sesión extraordinaria de fecha 09 de diciembre del 2020 con aceptación unánime el Consejo en Pleno resuelve: " Aprobar en segundo debate Proyecto de Ordenanza del Presupuesto para el año Fiscal 2021, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo...”;

Que, a los 28 días del mes de diciembre de 2020 se suscribe la Ordenanza del presupuesto para el ejercicio fiscal 2021, en la misma se anexa el presupuesto formando parte integrante de mencionada Ordenanza;

Que, con memorando Nro. 0006-2021-SDP, suscrito por el Lcdo. Jhon Chichanda - Subdirector de Presupuesto, adjunta en digital el Presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2021, para que sean publicados en la página Web de la Entidad Contratante y en el Portal de Compras Públicas;

Que, la Ing. Even Brito Espinoza – Directora Financiera con memorando N° 0023-2021-DF, remite al Ing. Josué Borja Álvarez – Director Administrativo el presupuesto del ejercicio económico del año 2021 en digital para que sea publicado en el PAC;

Que, mediante memorando Nro. 0071-2021-DA de fecha 13 de enero de 2021 el Ing. Josué Borja Álvarez - Director Administrativo remite y adjunta a la Ab. Mirian Rosaura López Quispe Subdirectora de Compras Públicas el presupuesto del ejercicio económico del año 2021 con la finalidad se publique el Plan Anual de Contratación “PAC” 2021;

Que, mediante memorando Nro. 0048-2021-SDCP de fecha 13 de enero de 2021 la Ab. Mirian Rosaura López Quispe Subdirectora de Compras Públicas entrega a la señorita

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 2886503 (06) 3700080

www.napo.gob.ec

[e-mail: prefectura@napo.gob.ec](mailto:prefectura@napo.gob.ec)

PREFECTURA

Resolución Nro. GADPN-P-2021-0273-RES

Tena, 25 de noviembre de 2021

Rita Irene Tunay Shiguango Prefecta de Napo el Informe Técnico PAC 2021;

Que, mediante memorando Nro. 0037-2021-P de fecha 13 de enero de 2021 la Prefecta de Napo dispone aprobar el Plan Anual de Contratación Pública (PAC) del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo; para lo cual adjunta Resolución Nro. GADPN-P-2021-0018 para que proceda a subir al Sistema de Compras Públicas;

Que, mediante Resolución Nro. GADPN-P-2021-0018 de fecha 13 de enero de 2021 la Srta. Rita Tunay Prefecta de Napo resuelve Aprobar el Plan Anual de Contratación Publica (PAC) del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo y dispone la publicación del mismo;

Que, mediante memorando Nro. 0709-2021-DF de fecha 09 de noviembre de 2021, el Lcdo. Jhon Chichanda - Director Financiero remite al Ing. Josué Borja - Director Administrativo y Arq. Cristóforo Barberán - Director de Planificación la información y anexos para reforma al PAC y POA 2021;

Que, mediante memorando Nro. 1812-2021-DA de fecha 09 de noviembre de 2021, el Ing. Josué Adalberto Borja Álvarez - Director Administrativo remite a la Abg. Miriam Rosaura López Quispe - Subdirectora de Compras Públicas la información y anexos para reforma al PAC 2021;

Que, mediante memorando Nro. 3578-2021-DOP de fecha 17 de noviembre de 2021, el M.Sc. José Gabriel Zambrano Vacacela - Director de Obras Públicas remite a la Srta. Rita Irene Tunay Shiguango - Prefecta de Napo, la solicitud de cambio de modalidad de contratación régimen común a régimen especial, cuyo fin es el de ejecutar las obras de infraestructura vial en el sector rural;

Que, mediante memorando Nro. 1305-2021-P de fecha 18 de noviembre de 2021, la Srta. Rita Irene Tunay Shiguango - Prefecta de Napo, remite al Ing. Josué Adalberto Borja Álvarez – Director Administrativo, autoriza el cambio de modalidad de contratación y solicita se realice la reforma al Plan Anual de Contratación 2021;

Que, mediante memorando Nro. 1931-2021-DA de fecha 18 de noviembre de 2021, el Ing. Josué Adalberto Borja Álvarez – Director Administrativo remite a la Abg. Miriam Rosaura López Quispe - Subdirectora de Compras Públicas, proceda con la reforma al Plan Anual de Contratación en lo concerniente al cambio de Modalidad de Contratación de Régimen Común a Régimen Especial;

Que, mediante memorando Nro. 0733-202-DF de fecha 22 de noviembre de 2021, el Lcdo. Jhon Chichanda - Director Financiero remite al Ing. Josué Borja - Director Administrativo y a la Ing. María Trávez Morales – Directora de Planificación, Encargada, la información y anexos para reforma al PAC y PAO 2021;

PREFECTURA

Resolución Nro. GADPN-P-2021-0273-RES

Tena, 25 de noviembre de 2021

Que, mediante memorando Nro. 2005-2021-DA de fecha 23 de noviembre de 2021, el Ing. Josué Borja - Director Administrativo, remite a la Ab. Mirian Rosaura López Quispe Subdirectora de Compras Públicas la proceda con la reforma al Plan Anual de Contratación 2021;

Que, mediante Memorando Nro. 1359-2021-Pde fecha 25 de noviembre de 2021, la Srta. Tlga. Rita Irene Tunay Shiguango Prefecta de Napo autorizo la reforma al Plan Anual de Contratación Pública, conforme al Art. 22 de la Ley Orgánico del Sistema Nacional de Contratación Pública y en concordancia con el Art. 25 del Reglamento de la LOSNCP, y dispone se proceda a elaborar la Resolución Administrativa correspondiente;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la Reforma al Plan Anual de Compras 2021; misma que consta de traspasos, e incrementa presupuesto, cambio de Modalidad de Contratación de Régimen Común a Régimen Especial, de conformidad al memorando Nro. 0709-2021-DF de fecha 09 de noviembre de 2021, el Lcdo. Jhon Xavier Chichanda Rogel - Director Financiero, con memorando Nro. 1305-2021-P de fecha 18 de noviembre de 2021, la Srta. Rita Tunay – Prefecta de Napo, con memorando Nro. 0733-2021-DF de fecha 22 de noviembre, el Lcdo. Jhon Xavier Chichanda Rogel - Director Financiero, remite la información y anexos para la respectiva reforma al PAC 2021;

Las partidas presupuestarias a reformarse en el PAC son las siguientes:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	MONTO A LA ACTUALIDAD	MONTO REFORMADO
20.01.002.003.840103.000.15.01.000.99.99.99.99.001	MOBILIARIO	-	22.608,20
20.01.002.001.530208.000.15.01.000.99.99.99.99.001	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	18136,45	-14.598,66
20.01.002.003.840105.000.15.01.000.99.99.99.99.001	VEHICULOS	8.500,00	-8.500,00
40.01.003.002.750501.033.15.01.000.99.99.99.99.001	MEJORAMIENTO CAMINO HERRAD SECTOR SAN HECTOR-MUSHULLACTA COTUNDO	-	7.100,00
40.01.003.002.750501.027.15.01.000.99.99.99.99.001	EMPALIZADOS VARIAS VÍAS COTUNDO-PAPANCO MUSHULLACTA - GALERAS	7.100,00	-7.100,00
40.03.001.001.750105.015.15.01.000.99.99.99.99.001	ASFALTO SAN PABLO- SANTO DOMINGO- PUENTE RIO HOLLIN I ETAPA	400.000,00	-400.000,00
40.03.001.001.750105.049.15.01.000.99.99.99.99.001	AMPLIACI Y ASFALTO SAN PABLO-ST DOMINGO-PUENTE RIO HOLLIN I ETAPA	-	413.166,65
40.01.003.001.750105.043.15.01.000.99.99.99.99.001	LASTRADO ACCESO HACIA COMUNIDAD LUSHIAN MARIPOSA, PARROQ SAN PABL	7.100,00	-7.100,00
40.01.003.002.750501.034.15.01.000.99.99.99.99.001	REPARACIÓN TABLE PUENTE SAN JUAN CHICO CANTON EL CHACO	-	7.100,00
10.05.002.003.840104.000.15.01.000.99.99.99.99.001	MAQUINARIA Y EQUIPOS	25.681,53	-25.681,53
10.05.002.006.530811.000.15.01.000.99.99.99.99.001	INSUMOS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICO, PLOMERIA	8.860,00	-8.860,00

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 2886503 (06) 3700080

www.napo.gob.ec

e-mail: prefectura@napo.gob.ec

PREFECTURA

Resolución Nro. GADPN-P-2021-0273-RES

Tena, 25 de noviembre de 2021

10.05.003.001.530811.000.15.01.000.99.99.99.99.001	INSUMOS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICO, PLOMERIA	10.000,00	-10.000,00
10.05.004.001.730601.000.15.01.000.99.99.99.99.001	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	20.000,00	-12.000,00
10.05.004.003.530813.000.15.01.000.99.99.99.99.001	REPUESTOS Y ACCESORIOS	7.773,92	-7.773,92
10.05.004.003.531404.000.15.01.000.99.99.99.99.001	MAQUINARIA Y EQUIPOS	15.189,44	-15.189,44
10.05.004.003.840104.000.15.01.000.99.99.99.99.001	MAQUINARIA Y EQUIPOS	78.249,92	-78.249,92
10.05.002.004.530207.000.15.01.000.99.99.99.99.001	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	26.635,66	26.635,66
10.05.002.008.530813.000.15.01.000.99.99.99.99.001	REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	13.597,52
10.05.002.008.531404.000.15.01.000.99.99.99.99.001	MAQUINARIA Y EQUIPOS	-	15.189,44
10.05.002.008.840104.000.15.01.000.99.99.99.99.001	MAQUINARIA Y EQUIPOS	-	103.931,45
50.02.001.020.730814.000.15.01.000.99.99.99.99.001	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS	24.338,29	-11.827,85
50.02.001.020.731406.000.15.01.000.99.99.99.99.001	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	7.276,00	17.428,25
50.03.001.003.750109.011.15.01.000.99.99.99.99.001	IMPLEMENTACIÓN MARQUESINA PARA SECADO FINAL DE GUAYUSA ATACAPI	250.000,00	-250.000,00
50.03.001.008.840105.000.15.01.000.99.99.99.99.001	VEHICULOS	29.999,98	-9.279,20
50.03.001.008.840104.000.15.01.000.99.99.99.99.001	MAQUINARIA Y EQUIPOS	-	9.279,20
50.04.001.002.730207.000.15.01.000.99.99.99.99.001	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	10.000,00	-10.000,00
50.04.001.002.730204.000.15.01.000.99.99.99.99.001	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION, FOTOCOPIADO	-	10.000,00
50.04.001.010.730207.000.15.01.000.99.99.99.99.001	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	24.416,00	-24.416,00
50.04.001.010.730204.000.15.01.000.99.99.99.99.001	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION, FOTOCOPIADO	24.416,00	24.416,00
50.04.002.002.730205.000.15.01.000.99.99.99.99.001	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	11.504,70	-11.504,70
50.04.002.004.730205.000.15.01.000.99.99.99.99.001	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	-	11.504,70
50.05.001.009.750102.003.15.01.000.99.99.99.99.001	CONSTRUCCION DE UN SISTEMA DE RIEGO PARROQUIA SUMACO QUIJOS	-	232.052,33
50.05.001.003.750102.001.15.01.000.99.99.99.99.001	CONSTRUCCIÓN DE DRENES SUPERFICIALES	232052,33	-232.052,33
40.01.003.001.750105.004.15.01.000.99.99.99.99.001	CONSTRUCCION PUENTE SOBRE ESTERO SARDINAS SAN FRANCISCO COTUNDO	143.270,89	-15.700,43
40.01.003.002.750501.012.15.01.000.99.99.99.99.001	MANTEN VIAS RURALES SHALCANA, CAPIRONA, QUISACOCCHA, 20 ENERO , ALT	13728,22	-13.728,22
40.01.003.002.750501.023.15.01.000.99.99.99.99.001	DESM. SUPERESTRUCTURA PUENTE COLGANTE DE MISAHUALI	66.921,59	-8.411,35
40.02.001.001.750107.003.15.01.000.99.99.99.99.001	CONSTR CANCHA CON TUBERIA DE PETROLEO EN WAMANI, PARR WAWA SUMACO	8.421,10	-8.421,10
40.01.005.001.730821.002.15.01.000.99.99.99.99.001	ESTABILIZACION VÍA HACIA COMUN. GARENO, PARROQ CHONTA PUNTA	8968,49	-8.968,49
40.01.003.004.750105.008.15.01.000.99.99.99.99.001	CONSTRUC PUENTE EN SOBRE RIO ANZU, SECTOR SAWATA	15.611,48	-15.611,48
40.03.001.001.750105.017.15.01.000.99.99.99.99.001	LASTRADO VIA GALERAS LUPINO DE 5.46 KM.ARCHIDONA	17.262,59	-17.262,59
40.01.001.004.730811.000.15.01.000.99.99.99.99.001	INSUMOS, BIENES Y MATERIALES DE CONSTRUCCION COMUNITARIOS	49.272,13	-19.102,19
40.04.001.001.730404.000.15.01.000.99.99.99.99.001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	42.880,11	-18.357,60
40.04.001.001.730405.000.15.01.000.99.99.99.99.001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	19.640,91	-19.640,91
40.04.001.001.730813.000.15.01.000.99.99.99.99.001	REPUESTOS Y ACCESORIOS	205.867,16	35.538,40
40.03.001.001.750105.044.15.01.000.99.99.99.99.001	LASTRADO DE LA VÍA ORITUYAKU PARROQUIA COTUNDO	39.990,87	160.000,00
20.03.002.001.730604.001.15.01.000.99.99.99.99.001	FISCALIZACION CONSTRUC PUENTE SOBRE RIO JATUN YAKU, TALAG	22.026,34	-22.026,34
20.03.002.001.730604.005.15.01.000.99.99.99.99.001	FISCALIZACION CONSTRUCCION PUENTE SOBRE RIO ANZU BDE AROSEM 2018	23.313,00	-18.147,00
20.03.001.004.840105.000.15.01.000.99.99.99.99.001	VEHICULOS	-	36.000,00
30.02.002.003.730601.000.15.01.000.99.99.99.99.001	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	30.912,00	-30.912,00
30.02.002.004.730602.000.15.01.000.99.99.99.99.001	SERVICIO DE AUDITORIA	10.000,00	-10.000,00
30.03.001.001.750107.015.15.01.000.99.99.99.99.001	CONSTRUCCION VIVERO ESPECIES MULTIPROPOSITOS GRANJA SHITIG	21.272,00	21.272,00
40.01.003.004.750105.008.15.01.000.99.99.99.99.001	CONSTRUC PUENTE EN SOBRE RIO ANZU, SECTOR SAWATA	26.673,00	-26.673,97
40.01.003.001.750105.037.15.01.000.99.99.99.99.001	ASFALTADO BARRIO LA FLORIDA HACIA EL BALNEARIO RIO ANZU ETAPA I	220.000,00	-220.000,00
40.01.003.001.750105.048.15.01.000.99.99.99.99.001	ASFALTADO CONEC TRONCAL AMAZ Y PARQ TURIS KURY YAKU - AROSEM TOLA	-	246.673,97
50.03.001.009.750109.011.15.01.000.99.99.99.99.001	IMPLEMENTACIÓN MARQUESINA PARA SECADO FINAL DE GUAYUSA ATACAPI	20.000,00	-20.000,00

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 2886503 (06) 3700080

www.napo.gob.ec

e-mail: prefectura@napo.gob.ec

PREFECTURA

Resolución Nro. GADPN-P-2021-0273-RES

Tena, 25 de noviembre de 2021

50.04.001.007.750501.032.15.01.000.99.99.99.99.001	ADECUACIONES EN LOS TOBOGANES Y ACCESO A LAS AREAS	36.095,86	-36.095,86
50.04.001.009.730204.000.15.01.000.99.99.99.99.001	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION, FOTOCOPIADO	7.100,00	-7.100,00
40.01.003.002.750501.028.15.01.000.99.99.99.99.001	ASFALTADO DE 1KM EN LA VÍA A LA AWAYACO-TAKIVILINA ARCHIDONA	400.000,00	-400.000,00
40.04.001.001.730404.000.15.01.000.99.99.99.99.001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-	28.575,26
40.04.001.001.730405.000.15.01.000.99.99.99.99.001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	-	45.390,77
40.04.001.001.730813.000.15.01.000.99.99.99.99.001	REPUESTOS Y ACCESORIOS	170.328,76	306.736,33
40.04.001.001.840104.000.15.01.000.99.99.99.99.001	MAQUINARIA Y EQUIPOS	-	75.000,00
40.01.003.002.750501.003.15.01.000.99.99.99.99.001	REPARAC Y MANTENIMIENTO PUENTE COLGANTE RIO NAPO-MISAHUALLI	667.937,32	-117.375,16
40.02.001.001.750501.036.15.01.000.99.99.99.99.001	CONTRUCCION DE UNA TARABITA EN LA PARROQUIA MISAHUALLI	-	56.000,00
Cambio de Modalidad de Contratación de Régimen Común a Régimen Especial			
PARTIDA PRESUPUESTARIA	/ DENOMINACION	REGIMEN ACTUAL	REGIMEN REFORMADO
40.01.003.001.750105.006.15.01.000.99.99.99.99.001	ASFALTADO DE LA VIA SAN ANDRES PARROQUIA SARDINAS CANTON EL CHACO PROVINCIA DE NAPO.	COMÚN	ESPECIAL
40.01.003.001.750105.036.15.01.000.99.99.99.99.001	COMPLEMENTACION DE ACERAS BORDILLOS Y ASFALTADOS DE LAS CALLES EN LA CABECERA PARROQUIAL DE LINARES.	COMÚN	ESPECIAL
40.01.003.001.750105.048.15.01.000.99.99.99.99.001	ASFALTADO DE LA VIA QUE CONECTA LA TRONCAL AMAZONICA Y EL PARQUE TURISTICO KURY YAKU CANTON CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA PROVINCIA DE NAPO.	COMÚN	ESPECIAL
40.03.001.001.750105.049.15.01.000.99.99.99.99.001	AMPLIACION Y ASFALTADO DE LA VIA SAN PABLO SANTO DOMINGO PUENTE RIO HOLLIN PRIMERA ETAPA.	COMÚN	ESPECIAL
40.01.003.001.750105.005.15.01.000.99.99.99.99.001	AMPLIACION Y ASFALTO DE LA VIA DESDE LA TRONCAL AMAZONICA PAPANCO MUSHULLACTA PUNTA GALERAS Y DEL PUENTE SOBRE EL RIO PAPANCO.	COMÚN	ESPECIAL
40.03.001.002.750105.021.15.01.000.99.99.99.99.001	AMPLIACION Y ASFALTADO DE LA VIA DESDE EL PUENTE SOBRE EL RIO MISAHUALLI HASTA EL SECTOR DE ATACAPI.	COMÚN	ESPECIAL
40.02.001.001.750501.036.15.01.000.99.99.99.99.001	CONTRUCCION DE UNA TARABITA EN LA PARROQUIA MISAHUALLI.	COMÚN	ESPECIAL

Artículo 2.- Disponer a la Subdirección de Compras Públicas, proceda a la Publicación de todos los ítems que contiene la Reforma del Plan Anual de Contratación 2021, sea publicado a través del Portal de Compras Públicas: www.compraspublicas.gov.ec y en la en la página web del GAD Provincial de Napo.

Documento firmado electrónicamente

Srta. Tlga. Rita Irene Tunay Shiguango
PREFECTA DE NAPO

Copia:

Licenciado
Jairo Nelson Licuy Salazar
Subdirector de Tecnología Informática

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 2886503 (06) 3700080

www.napo.gob.ec

e-mail: prefectura@napo.gob.ec



PREFECTURA

Resolución Nro. GADPN-P-2021-0273-RES

Tena, 25 de noviembre de 2021

ml/jb/yl